



Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL



LIETUVOS
TEISMAI

Integridad y confidencialidad

Florina Pop

Profesora Titular

Instituto Europeo de Administración Pública, Maastricht



Financiado por
la Unión Europea



6 Integridad y confidencialidad

«Principio de seguridad» del RGPD

Los datos personales deben tratarse de forma que se garantice una seguridad adecuada de los mismos, incluyendo frente a:

- la divulgación no autorizada o ilícita
- la pérdida accidental
- la destrucción o daño

Asimismo, el artículo 5, apartado 1, se refiere a las medidas técnicas y organizativas adecuadas

Reto: no es posible aplicar una única solución para garantizar la seguridad de los datos

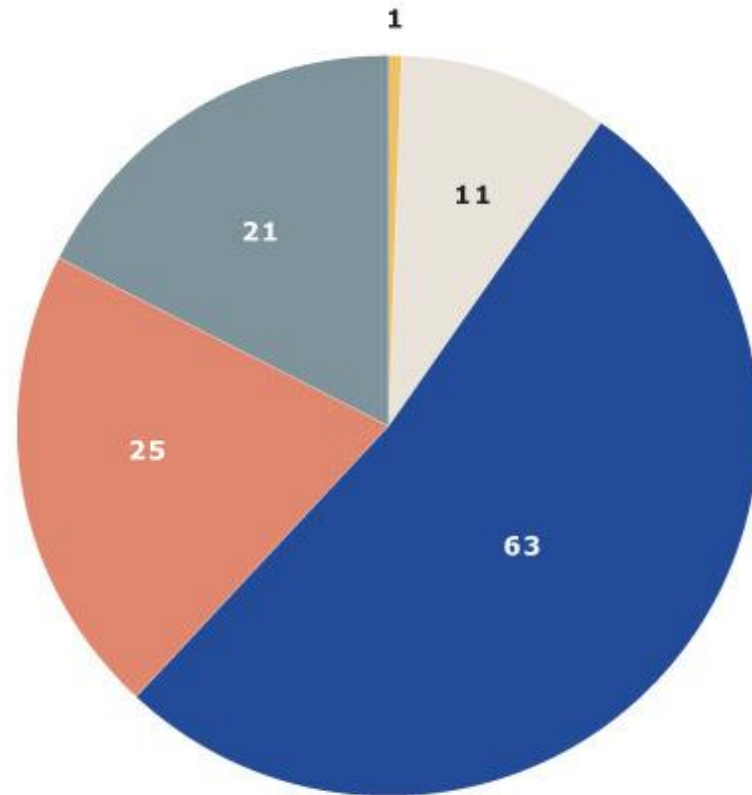


6 Integridad y confidencialidad

El principio de confidencialidad e integridad implica que las medidas de seguridad utilizadas deben asegurarse de que:

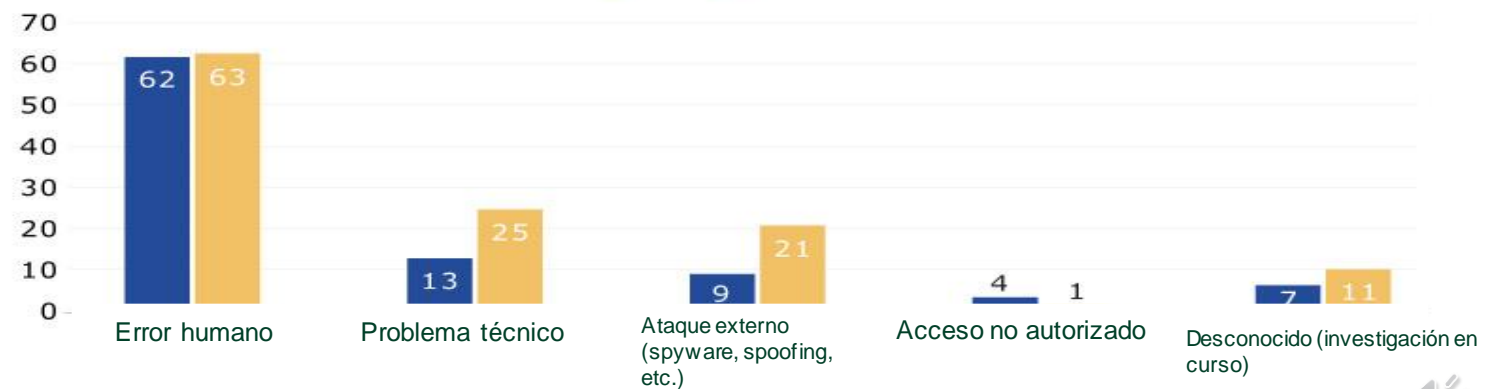
- la base de datos está accesible y utilizable
- únicamente aquellos autorizados por la organización pueden acceder, alterar, divulgar o eliminar los datos
- la información de que dispone una organización con respecto a la razón por la que trata determinados datos es precisa y está completa

Tipos de violaciones de la seguridad de los datos personales 2020



- Error humano
- Problema técnico
- Ataque externo
- Desconocido
- Acceso no autorizado

Principales causas de las violaciones de seguridad de los datos personales 2019-2020





Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL



LIETUVOS
TEISMAI

Los contenidos del presente documento reflejan únicamente la opinión de su autor, bajo su exclusiva responsabilidad. La Comisión Europea no acepta ninguna responsabilidad por el uso que se haga de la información que contiene.



**Financiado por
la Unión Europea**



EIPA

European
Institute of
Public
Administration

